

ACTA N° 2 - DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN Y LISTADO DE MATERIALES DE ESTUDIO

En la ciudad de Montevideo, el 1 de noviembre de 2023, se constituye formalmente el Tribunal Evaluador designado por Resolución Interna N° 180/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, integrado por la Profa. Gabriela Pintos, la Sra. Mónica Debali y el Sr. Adrián Acosta, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 7642/2023 para cubrir 2 vacantes de Auxiliar de Servicio en la modalidad de Contrato de función pública.

Participan también por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración la Profa. Inés Vázquez, y por Coordinación de Concursos del TC, Valentina Cánepa.

La prueba de oposición se realizará el día 25 de noviembre de 2023, en horario a determinar; en Facultad de Ciencias Económicas (Gonzalo Ramírez 1915). Deberán presentarse 45 minutos antes del comienzo de la misma.

La duración de la prueba será de 2 horas, la misma consistirá en 40 preguntas múltiple opción.

Puntaje múltiple opción:

| OPCIONES | RESPUESTA CORRECTA | RESPUESTA INCORRECTA | SIN RESPONDER |
|----------|--------------------|----------------------|---------------|
| 2 | 1 | -1 | 0 |
| 3 | 1 | -0.50 | 0 |
| 4 | 1 | -0.33 | 0 |

Los materiales de estudio son los establecidos en el Anexo 1 de esta acta constituyendo parte de la misma. Los mismos se podrán consultar en:

[Material de Estudio Auxiliar de Servicio](#)

Aspectos operativos para el día de la prueba:

1. Los concursantes deberán presentar el documento de identidad vigente y en buen estado y Certificado de Postulación. No se aceptarán documentos que no sean de carácter oficial.
2. Los concursantes deberán llevar por lo menos un lápiz 2B para completar la prueba. En la hoja de respuestas SOLAMENTE SE DEBE MARCAR LA CASILLA DE RESPUESTA, no se puede realizar ninguna aclaración o comentario.

3. Durante el desarrollo de la prueba los celulares deberán estar apagados y guardados. La presencia de un celular prendido implicará que se anule la prueba.
4. Si alguien sale de la prueba, no se le permitirá reingresar. Es especial, no se permitirá salir al baño durante la prueba.
5. Durante la prueba no se responderá ningún tipo de consulta o pregunta.
6. No estará permitido utilizar ningún tipo de material.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Anexo 1 -

1) Constitución de la República.

- Artículos: 118, 191, 192, 193, 211, 212, 213, 220, 221, 225, 228, 273.

3) Decreto 500/991.

- Artículos: 1 al 48.

3) Reglamento Interno

- Artículos: 1 a 38 y 106 a 109.

4) Reglamento de Notificaciones Electrónicas Tribunal de Cuentas.

5) Código de Ética del Tribunal de Cuentas.

6) Misión, Visión y Valores.